

POR MANO



Oficio Ordinario N° **20483** - 29/10/2009



2009100097236

Nro. Inscrip:320 - División Control Financiero Val



**SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS**

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 31
DE MARZO Y 30 DE JUNIO DE 2009.**

**MAT.: REVISION DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

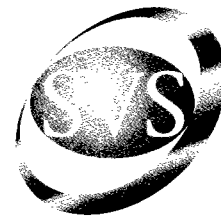
**A : GERENTE GENERAL
EMPRESA ELECTRICA PILMAIQUEN S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 31 de marzo y 30 de junio de 2009, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Observaciones al 31 de marzo de 2009

- 1.- Deberá presentar el "Estado de resultados integrales" en forma completa, incluyendo entre otros las "Ganancias por acción" y los "Estados de otros resultados integrales", en los archivos Excel y PDF.
- 2.- En los estados financieros, tanto del archivo PDF como Excel, se deberá especificar el tipo de presentación utilizada (clasificado, liquidez, función, naturaleza, directo e indirecto), según corresponda.
- 3.- El "Estado de cambios en el patrimonio neto" del archivo PDF, deberá ser presentado de acuerdo al modelo de información de esta Superintendencia.
- 4.- En los cambios correspondientes al "Capital en acciones" del "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" del período anterior, deberá incorporar como "Otro incremento (decremento) en Patrimonio Neto" y con cargo o abono a "Otras reservas varias", la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.
- 5.- Deberá incorporar nota sobre "Administración del riesgo financiero que surgen de instrumentos financieros", describiendo los objetivos y procesos para la gestión del riesgo mediante la proporción de información cualitativa y cuantitativa de acuerdo a los párrafos 33 y 34 de la IFRS 7, apoyándose en los párrafos 15 al 17 de la Guía de Implementación, en adelante GI.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- 6.- En nota 1 sobre “Actividad y estados financieros del grupo” deberá incorporar las revelaciones exigidas por el párrafo 51 y 138 de la IAS 1 y el modelo de información. Adicionalmente, deberá complementar dicha nota señalando el estado actual en que se encuentran las operaciones de la sociedad.
- 7.- En nota 5 sobre “Activos financieros disponibles para la venta”, se observan variaciones en los valores para estos activos; sin embargo dichas variaciones de valor no se ven reflejadas en el estado de otros resultados integrales. Al respecto, deberá aclarar esta situación. Adicionalmente, deberá revelar información acerca de los valores razonables que se han determinado directamente por referencia a precios de cotización públicos en un mercado activo o si han sido estimados utilizando técnicas de medición, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 25 al 30 de la IFRS 7.
- 8.- En nota 6 sobre “Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar”, deberá:
- Describir los objetivos y procesos para la gestión del riesgo de crédito, de acuerdo al párrafo 33 b) de la IFRS 7, apoyándose en los párrafos 15 al 17 de GI.
 - Proporcionar información cuantitativa referente a las concentraciones de riesgo de crédito, de acuerdo al párrafo 34 de la IFRS 7, apoyándose en el párrafo 18 de GI.
 - Revelar información acerca de la calidad crediticia de activos financieros que no estén en mora ni hayan deteriorado su valor de acuerdo al párrafo 36 c) de la IFRS 7.
 - Realizar una estimación a su valor razonable de los importes de activos en mora pero no deteriorados y activos deteriorados, a menos que sea impracticable, de acuerdo al párrafo 37 c) de la IFRS 7.
- 9.- En nota 7 sobre “Saludos y transacciones con partes relacionadas”, deberá revelar que las condiciones de las transacciones con terceros vinculados son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de independencia mutua, de acuerdo al párrafo 21 de la IAS 24.
- 10.- En nota 8 sobre “Pasivos por impuestos diferidos”, deberá:
- Presentar un detalle del gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias del período y sus variaciones. Adicionalmente, incluir una conciliación numérica entre la tasa media efectiva y la tasa impositiva aplicable, de acuerdo a lo requerido en el párrafo 81 c) de la IAS 12.
 - Informar la cantidad total de diferencias temporarias relacionadas con Inversión en subsidiarias y asociadas, para las cuales no se han reconocido en el balance pasivos por impuestos diferidos, o en su defecto señalar que no existen saldos por dicho concepto.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

11.-En nota 11 sobre “Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar”, deberá señalar cuáles son los principales conceptos que componen dichos pasivos financieros, y describir cómo la sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente.

12.-En nota 13 sobre “Patrimonio neto”, deberá:

- a) Revelar información cualitativa sobre los objetivos, políticas y procesos que la sociedad aplica para la gestión del capital, de acuerdo a lo señalado en los párrafos 134 al 136 de la IAS 1.
- b) Revelar información para el capital en acciones, y realizar una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 79 a) y b) respectivamente de la IAS 1.

13.-Deberá incorporar la conciliación de PCGA de Chile a IFRS del Estado de Flujo de Efectivo, de acuerdo a lo requerido por IFRS 1 y detallado en Oficio Circular N° 456 del año 2008.

14.-En nota 23 sobre “Hechos posteriores”, deberá señalar la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, así como también, quién ha dado esta autorización, de acuerdo a lo señalado en el párrafo 17 de la IAS 10.

Observaciones al 30 de junio de 2009

15.-Deberá considerar las observaciones de los puntos 1 al 14 en lo que sea pertinente.

16.-En nota 5 sobre “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados”, deberá revelar la información requerida en los párrafos 25 al 30 de la IFRS 7.

Las observaciones formuladas deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Adicionalmente, las citadas observaciones deberán ser puestas en conocimiento de sus auditores externos en consideración a que por tratarse de estados financieros al 30 de junio de 2009, fue remitido a este Servicio el informe de revisión de información financiera interina correspondiente.

Finalmente, se hace presente a esa sociedad que la información financiera podría ser objeto de nuevas observaciones, considerando que lo representado en este oficio resulta de la revisión parcial de la mencionada información.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Saluda atentamente a Ud.,

LUCIA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/PCO

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl